CONTRATO UOC3 N° 09/2022
"LPN DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ"– ID Nº 421.414

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO PLUVIAL ABASTO** integrado por las firmas **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. con RUC 80012708-0 y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC: 80001141-4 ,** con domicilio en las calles Andrada N° 779 esquina Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada este acto por el **Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO**, con Cédula de Identidad N° 366.577, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra ***"DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ" – ID Nº 421.414,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la obra ***"DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ" – ID Nº 421.414***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3895 Fecha 29 NOV 2023
Folio 17

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421591**

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 32/2023 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 2629/22, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1973/2023, de la Intendencia Municipal, Homologada por la Junta Municipal por Resolución N° 3895.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE N°1		CONSORCIO PLUVIAL ABASTO COVIPA SA - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.			
ITEM	RUBRO - DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	Precio Unitario Promedio	Precio Total
1	Provisión y colocación de tubo Hº Ø0,80m para conexiones e/ sumidero y registro	Metros	1.792	814.382	1.459.372.544
2	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,0x1,0m	Metros	2.216	2.143.284	4.749.517.344
3	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,5x1,5m	Metros	673	3.071.844	2.067.351.012
4	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 2,0x2,0m	Metros	215	3.932.342	845.453.530
5	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 2,5x2,5m	Metros	165	6.025.571	994.219.215
6	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,0x2,0m	Metros	716	6.875.741	4.923.030.556
7	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,5x2,5m	Metros	595	8.710.483	5.182.737.385
8	Estructura de HºAºFck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales de HºAº)	Metros cúbicos	2.175	3.561.698	7.746.693.150
9	Sumideros con rejillas de 2 bocas SM2	Unidad	66	13.936.225	919.790.850
10	Sumideros con rejillas de 3 bocas SM3	Unidad	34	18.855.709	641.094.106
11	Sumideros con rejillas de 4 bocas SM4	Unidad	10	27.065.094	270.650.940
12	Sumideros transversales	Metros	63	6.832.048	430.419.024
13	Excavación (sector de alcantarillas, sumideros, registros)	Metros cúbicos	84.857	10.660	904.575.620
14	Excavación (para pavimento)	Metros cúbicos	9.162	10.660	97.666.920
15	Entibado	Metros cuadrados	16.709	65.732	1.098.315.988
16	Relleno compactado con destape de cantera	Metros cúbicos	45.697	152.057	6.948.548.729
17	Colchón de arena lavada e=0,15m	Metros cúbicos	2.723	88.471	240.906.533
18	Hº simple Fck=150 kg/cm2 (e=0,10m)	Metros cúbicos	1.912	849.519	1.624.280.328

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3895 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General

Aprobado en Sesión de Comisión de Legislación

19	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (MOVIMIENTO DE SUELOS)	Metros cúbicos	128.044	43.099	5.518.568.356
20	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	23.760	17.822	423.450.720
21	Remoción de pavimento de hormigón hidráulico	Metros cuadrados	833	44.557	37.115.981
22	Remoción y reposición de adoquines	Metros cuadrados	500	121.403	60.701.500
23	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	42.392	10.659	451.856.328
24	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	200	82.206	16.441.200
25	Compactación de base para pavimento (sector fuera de las tuberías)	Metros cuadrados	20.359	12.698	258.518.582
26	Base Telford - e=0,30m	Metros cuadrados	42.565	75.698	3.222.085.370
27	Riego de liga	Litros	28.328	7.649	216.680.872
28	Regularización asfáltica (Tasa 60 kg/m2)	Tonelada	2.594	751.609	1.949.673.746
29	Regularización asfáltica (Tasa 50 kg/m2) (Av. Eusebio Ayala)	Tonelada	123	751.609	92.447.907
30	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 120 Kg/m2) (Av. Eusebio Ayala)	Tonelada	247	751.609	185.647.423
31	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 100 Kg/m2) (interior del Mercado de Abasto)	Tonelada	195	751.609	146.563.755
32	Pavimento de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial e=0,15m Fck=260Kg/cm2	Metros cuadrados	37.151	191.176	7.102.379.576
33	Vigas de borde 25x40cm - 4Ø12 - est Ø8-12/20-120 Fck=260Kg/cm2	Metros	529	194.779	103.038.091
34	Cunetas de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2	Metros	9.024	98.069	884.974.656
35	Remoción y reposición con nuevos cordones prefabricados de Hº (reemplazo de todos los cordones)	Metros	9.024	64.895	585.612.480
36	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (sumideros)	Metros cuadrados	830	119.466	99.156.780
37	Demolición de estructura de HºAº (red Avda E. Ayala)	Metros cúbicos	105	101.841	10.693.305
38	Señalización horizontal	Metros cuadrados	2.160	152.194	328.739.040
39	Señalización vertical	Unidad	92	1.531.696	140.916.032
40	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (red de agua potable)	Metros cuadrados	9.528	119.466	1.137.772.048
41	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos	3.005	41.821	125.669.100
42	Asiento y relleno de material arenoso (e=0,10m)	Metros cúbicos	476	88.471	42.112.196
43	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	2.529	45.096	114.047.784
44	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diámetro 2	Metros	4.581	32.923	150.820.263
45	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diámetro 4	Metros	4.581	97.490	446.601.690
46	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diámetro 3/4 (ramales domiciliarios)	Metros	2.748	12.855	35.270.580
47	Válvulas 2	Unidad	46	1.646.216	75.725.936
48	Válvulas 4	Unidad	46	2.606.623	119.904.658
49	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de agua potable	Metros	11.910	6.498	77.391.180
50	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (RED DE AGUA POTABLE)	Metros cúbicos	1.096	43.099	47.236.504
51	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (red de desagüe cloacal)	Metros cuadrados	3.298	119.466	393.998.868
52	Excavación	Metros cúbicos	21.217	10.660	226.173.220
53	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 150mm	Metros	9.161	59.080	541.231.880
54	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 200mm	Metros	3.054	114.959	351.084.786
55	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 250mm	Metros	3.054	173.764	530.675.256

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contratación Homologación
Res. Nº 3895 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 317

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Aprobado en Sesión de Comisión de Legislación

56	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 300mm	Metros	3.054	294.433	899.198.382
57	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm (ramales domiciliarios)	Metros	5.497	59.466	326.884.602
58	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	1.896	88.471	167.741.016
59	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	18.654	45.096	841.220.784
60	Registro con tapa triangular de HºFº de 130Kg	Unidad	174	8.385.808	1.459.130.592
61	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de desagüe cloacal	Metros	23.819	6.498	154.775.862
62	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (RED DE DESAGUE CLOACAL)	Metros cúbicos	3.332	43.099	143.605.868
63	Cartel de obra de 3,00x1,50m	Unidad	2	2.660.128	5.320.256
			TOTAL LOTE 1	**71.393.978.785**	

El total a pagar por las obras alcanza el monto de Gs. **71.393.978.785 (GUARANIES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO), IVA incluido**, según planilla de oferta que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 540 (quinientos cuarenta) días, excluido el período de movilización.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:

A) la aprobación de autoridades públicas competentes;
B) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;
C) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3895 Fecha 29 NOV. 2023
Secretario General
Folio 4/7

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones:
Cuenca Itay:

- Avenida Eusebio Ayala, entre Domingo Montanaro y Adalberto Ramírez Franco;
- Domingo Montanaro, entre Tte. José Félix López y Avenida Eusebio Ayala;
- Pycuipe, desde Adalberto Ramírez Franco hasta Domingo Montanaro;
- Jow von Sastrow, entre Víctor Morínigo y Eduardo San Martín;
- Eduardo San Martín, entre Jow von Sastrow e Hipólito Sánchez Quell;
- Yerutí, entre Eduardo San Martín y Epifanio Méndez Fleitas;
- Epifanio Méndez Fleitas, entre Tte. José Félix López e Hipólito Sánchez Quell;
- Albert Rigual, entre Cacique Arecayá hasta avenida Defensores del Chaco;
- Aztecas, desde Jow von Sastrow hasta Tte. José Félix López;
- Jow von Sastrow, desde Tte. José Félix López hasta Aztecas;
- Interior del mercado de Abasto hasta Domingo Montanaro;
- Veteranos de la Guerra del Chaco, desde Interior del mercado de Abasto hasta Domingo Montanaro;
- Interior del Mercado de Abasto hasta Tte. José Félix López;
- Tte. José Félix López, desde Domingo Montanaro hasta Pycasu;
- Pycasu, desde Tte. José Félix López hasta Adalberto Ramírez Franco;

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

- Adalberto Ramírez Franco, desde Ñangapiry hasta Pycasu;
- Ñangapiry, desde Adalberto Ramírez Franco hasta Mareirian Pérez Ramírez.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Res. N° 3895 Fecha 29 NOV 2023
Folio 517

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Silvio Riveros Peña
Representante Legal

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.
Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será Hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3895 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 617

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.

POR EL CONSORCIO PLUVIAL ABASTO

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3895 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 7/7

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación